

36906

25 JUL



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "TEJIDO PARA ZAPATILLAS DE ABRIGO", a favor de DON FRANCISCO HOSTENCH XANCO, domiciliado en Barcelona, calle Trafalgar 42.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un tejido aplicable para la confección de zapatillas de abrigo.

5. Se caracteriza porque está formado por un tejido afelpado o afieltrado que lleva aplicado sobre su cara superior un tejido fabricado con rayon, viscosilla o nylon, provisto en su cara superior o visible de motivos ornamentales diversos.

10. La aplicación de este tejido de adorno puede llevarse a cabo ya sea por cosido o por pegamento mediante adhesivos adecuados. Además, en el primer caso, el cosido puede ser obtenido directamente en la máquina que fabrique los dos tejidos simultáneamente o bien mediante una operación ulterior para unir los dos tejidos previamente fabricados.

15. Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en los cuales se han representado unas realizaciones del modelo que se citan a título de ejemplos



con carácter no restrictivo de la amplitud del mismo, con referencia a la siguiente descripción.

En los dibujos:

5. La figura 1 es una sección transversal esquemática de un tejido de acuerdo con el modelo, en el caso de unión por pegamento, y

la figura 2 es una vista similar de un tejido cosido.

10. En dichas figuras, el tejido de lana indicado con la referencia 10 presenta un afelpado o afieltrado indicado convencionalmente con la referencia 11 y constituye la parte de abrigo del tejido, destinada a quedar por la parte interior del artículo que se fabrique con él.

15. En la cara exterior del tejido 10 se une un tejido 12 obtenido a base de seda o materiales artificiales similares, el cual presenta motivos decorativos convencionales obtenidos ya sea por combinaciones de ligados o por estampado u otro método de acabado ulterior.

20. La unión de este tejido 12 al tejido de abrigo 10 se lleva a cabo mediante pegamento, por interposición de una película de material adhesivo 13 (Fig. 1) o bien mediante respuntes 14 (Fig. 4) que pueden ser obtenidos por una operación de cosido posterior a la obtención por separado de los dos tejidos 10 y 12, o bien mediante un procedimiento similar al utilizado para la fabricación de terciopelos suprimiendo la operación que da lugar al corte de las tramas intermedias.

25.

30. El modelo, en su esencialidad, puede ser desarrollado en otras variantes que difieran en detalle de las indicadas y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recabó. Podrá, pues, fabricarse en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios más adecuados, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.



Descrito el objeto y utilidad del modelo, lo que se declara no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1.-Tejido para zapatillas de abrigo, caracterizado porque está formado por un tejido de abrigo, afelpado o afieltrado en su cara destinada a estar situada en el interior de la zapatilla, y lleva aplicado sobre su cara superior o visible un tejido fabricado con rayón, viscosilla o nylon, provisto a lo menos en su cara visible de motivos ornamentales diversos.

10. 2.- Tejido según la reivindicación, 1, caracterizado porque el tejido exterior de adorno está unido al tejido interior por medio de cosido, llevado a cabo sobre los dos tejidos obtenidos independientemente.

15. 3.- Tejido según la reivindicación 1, caracterizado porque dicho tejido de adorno está unido al tejido interior por medio de pespuntos o tramas intermedias obtenidas directamente en la fabricación simultánea de los dos tejidos.

20. 4.- Tejido según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los motivos ornamentales están obtenidos por ligados o combinaciones de ligados en la obtención del tejido de adorno.

25. 5.- Tejido según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque dichos motivos ornamentales son obtenidos por estampación, aditiva o substractiva, u otro tratamiento de acabado similar.

6.- Tejido para zapatillas de abrigo.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de tres hojas folidas y mecanografiadas por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 22 de Junio de 1953

p.a.

SENN MIRALLE